



Diputación del Común

PARLAMENTO
DE CANARIAS

DIPUTADO DEL COMÚN

202300007381

16 MAY 2023

REGISTRO DE SALIDA



Ref.: AARM/Isau
Nº.: Q21/3264

Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife.
coleg38@enfermeriacanaria.com

Estimados/as señores/as:

Nos ponemos en contacto con ustedes, con relación a la queja que se tramita en esta institución, con la referencia del encabezamiento, **Q21/3264**.

En fecha 09/05/2023, ha tenido entrada en esta institución escrito de la Consejería de Sanidad mediante el que se nos comunica que se procede a aceptar las Recomendaciones remitidas:

En atención a la Resolución emitida sobre la actualización del *Protocolo sanitario de actuación ante la violencia de género* del Servicio Canario de la Salud (SCS), e implementación de diversas medidas en relación con la violencia de género promovida por el Colegio Oficial de Enfermería de Santa Cruz de Tenerife, se aceptan las recomendaciones de: actualizar el *Protocolo* del SCS; la inclusión de herramientas que faciliten la detección precoz de la violencia de género, especialmente en Atención Primaria donde la enfermería juega un papel relevante, no sólo en su detección sino en la intervención ante situaciones de violencia de género, y en lo relativo a la formación específica para el personal de enfermería.

Asimismo, sobre la Recomendación para que se incluya en el citado *Protocolo* del SCS: "*informe clínico a realizar por enfermeras ante situaciones de sospecha, riesgo o violencia establecida siguiendo la estructura mínima recomendada por la fiscalía en el documento de 2012, Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género 2012*", se informa que se establecen como principios de actuación la coordinación y la comunicación con la Fiscalía para que, ante fundadas sospechas de encontrarse frente a una situación de violencia de género y no exista constatación clara del origen de las lesiones como para emitir el correspondiente parte de lesiones, que, por otra parte, es de carácter obligatorio para personal facultativo, cualquier profesional de la salud pueda dirigirse a aquélla como garante de los derechos de las víctimas. En este sentido, se incluirá en el *Protocolo* el modelo de comunicación, las instrucciones para su cumplimentación, y el circuito para su remisión a la fiscalía desde cada Área de Salud, respectivamente.

En consecuencia, procedemos al archivo de la presente queja, no sin antes agradecerle la confianza que le hemos merecido y reiterarnos a su disposición para cualquier otra cuestión que le afecte y se encuentre en el ámbito de nuestras competencias.

Ref.: AARM/Isau
Nº.: Q21/3264

Le saluda atentamente,

Santa Cruz de La Palma, 16 de mayo de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael Yanes Mesa', with a large, sweeping flourish underneath.

Rafael Yanes Mesa
Diputado del Común